

ayuntamiento de Cantabria e de Berberin a ocho de Mayo de mil e
vecientos e setenta e nueve Los Señores del Consejo de Navarra
y de Sim. que aqui firmaron Juntos en forma de auto
de Consuegra Capitular como lo acostumbra el Conde
de Castala para tratar y conferir las cosas que
perteneren a servicio e de ambos Mage. y bien como
esta Regu. Decretaron lo siguiente

or
Presep. del
ca.
Guam.

Don Juan de Berberin Conde de Cantabria e de Berberin
Preceptor de Grammatica de pidiendo a este en
pleo portener oyo y qual Culla de la Ciudad de Berberin en que
ya alla aporeionado con mayor valaxio, y asi mismo se
bio oyo Memorial dado por Don Juan Max Carrasco
Prebitero de Cantabria en que peticion la misma Preceptoria
que se fa de lo de Don Pedro de Cantabria y en que se peticion de
dho Memorial y del Oratorio que se peticion de su
auilidad y suficiencia de lo de Don Juan Max, se
nombra por obra de este con el aprobacion de los señores
ta Ducados que estan conignados al preceptor, y lo me
sera de prohiber las sobre qualquiera oyo de esta
mentos que contenga la dho. al Real Consejo que se ape
dido a la contaduria principal de Navarra e donde
esta esperando

Revisión de la Berberin de Cantabria y de la de Berberin
seva año; y para por este Ayuntamiento. lo aprobo, la no
taion anabida de los quatro mil ochenta e cinco. en
el mandam. de Repartim. de Alcabala para su me
poco, Exacion y pago

obras y
bosques

Don Juan de Berberin de Cantabria e de Berberin
capita de obras y bosques, la qual obediencia este
ayuntamiento con el Reparto devida y de memoria a los
tumbada y devesa se guarden cumplida y se cumpla
como en ella se peticion

Reda de caraz y Pesca... Don Juan de Berberin de Cantabria e de Berberin
premo Consejo de Cantabria con tra Culla de

